



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144-2011-MPT

Pampas, 20 de abril de 2011

VISTO:

El Informe N° 158-2011-GDSYSP/MPT/P del Señor Edgar Tapia Carbajal - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a través del cual solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno a través del Programa Plan de Incentivos a Municipalidades, para la compra de accesorios y/o repuestos para la casa fuerza del Hospital II de Pampas, Memorando N° 530-2011-MPT-GAF del señor Ever Noé Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 0097-2011-GPP/MPT, del economista Jesús Cachuán Medina - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, e Informe N° 084-2011-MPT-GAF del señor Ever Noé Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe N° 158-2011-GDSYSP/MPT/P, el Señor Edgar Tapia Carbajal - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita Fondos por Encargo Interno a través del Programa Plan de Incentivos a Municipalidades, para la compra de accesorios y/o repuestos para la casa fuerza del Hospital II de Pampas, por la suma de S/8,586.80 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Señorita **KATHERINE DEL PILAR LEDESMA KOPECEK**, por el importe de **S/8,586.80**(OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 18 – U	
- Función	: 03	
- Programa	: Plan de incentivos	
-Sub. Programa	: 0005	
-Actividad/Proyecto	: 1000110	
-Componente	: 3001833	
-Meta	: 0001(Normar y Fiscalizar)	
-Específica de Gastos	: 23.16.199	S/ 8,406.80
	23.21.21	S/ 180.00
	TOTAL	S/ 8,586.80

ARTÍCULO 2°.-INSTAR a la encargada efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

